



JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE KÁRATE DE LA REGIÓN DE MURCIA

ACTA DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL CENSO ELECTORAL

En Murcia, a 23 de noviembre de 2020, a las 17.45 horas, se reúnen telemáticamente –tras convocatoria de la Presidenta–, la totalidad de los miembros de la Junta Electoral Federativa, a fin de tratar los siguientes puntos:

Único.- Aprobación y publicación del censo electoral definitivo: Constituyendo el objeto de la reunión la fijación y aprobación de la composición definitiva del censo electoral –a los efectos del *artículo 46 del Decreto 220/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las Federaciones deportivas de la Región de Murcia, de los artículos 7 y 8 de la Orden de 17 de agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del artículo 6 del Reglamento electoral de la FKRM*– y tras constatar que, transcurrido el plazo reglamentariamente establecido, no han habido reclamaciones dirigidas al censo provisional expuesto y publicado, se adopta el siguiente **ACUERDO** en virtud del artículo 8.3 de la Orden de 17 de agosto de 2007 referida anteriormente:

APROBAR DEFINITIVAMENTE EL CENSO ELECTORAL Y PUBLICAR LA COMPOSICIÓN FINAL DEL MISMO, a cuyo fin se eleva a definitivo la integridad del contenido del censo provisional, que seguirá expuesto junto a este Acta en el tablón de anuncios federativo a los efectos pertinentes.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 18.15 horas, en el lugar y fecha indicada *ut supra*, firmando los miembros de la Junta Electoral Federativa.

Fdo. V.B. Presidenta

Fdo. Secretaria

Fdo. Vocal